

## PROPUESTA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Dña. Cristina Cuadro Marchena, como Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

### EXPONE

La Intervención municipal del Ayuntamiento de Morón, procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 19 de junio de 2019 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 17 de octubre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 247 de fecha 24 de octubre de 2019 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, desde el día 25 de octubre al 27 de noviembre de 2019, ambos inclusive, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.


De conformidad con el contenido de la certificación de la Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, se han presentado las siguientes reclamaciones:

- Reclamación presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón, con fecha 20 de noviembre de 2019.
- Reclamación presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón, con fecha 27 de noviembre de 2019, en oficina de correos de Sevilla y en registro de entrada en este Ayuntamiento con fecha 29 de noviembre de 2019.

Considerando que el contenido de la primera reclamación, viene constituido por las siguientes consideraciones y peticiones:

*“Que se subsanen los errores indicados, y dada la importancia de la documentación que no se ha sometido a información pública, que se retrotraiga el procedimiento. Y todo ello, para dar efectivo cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa establecidas en las leyes de transparencia.”*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Cuadro Marchena	Firmado	03/12/2019 09:45:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==</a>		





En cuanto al contenido de la segunda reclamación, viene constituido por las siguientes consideraciones y peticiones:

*“Que, en cumplimiento de las leyes de transparencias, se subsanen los errores detectados en la publicación del expediente de la Cuenta General 2018 en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y que se inicie un nuevo periodo de información pública de dicho expediente para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen conveniente.*

*Que en cumplimiento del artículo 218 del RDL 2/2004 se eleve a Pleno en un punto independiente, Informe de la Intervención de Fondos de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.*

*Que en dicho informe se completen las columnas de Tipo de Expediente, Especificación del Tipo de Expediente y Modalidad de Gasto para aquellos reparos en los que no aparecen detallados en la Memoria de la Cuenta General 2018.*

*Que, además, el Presidente de la Corporación presente en el Pleno informe justificativo de su actuación en relación a los pagos efectuados en contra de esos reparos.*

*Que se atienda a las peticiones que realiza el Departamento de Patrimonio en el referido informe de fecha de 22 de mayo de 2019, y esto, para que se pueda elaborar, de una vez por todas, el preceptivo inventario de caminos públicos de titularidad municipal. Especialmente la petición que se refiere a la asignación presupuestaria suficiente que permita abordar su elaboración, ya sea por medios propios o mediante contratación con una empresa especializada.”*

Recordar que todos los meses, en los primeros días de cada uno de ellos, este equipo de gobierno traslada mediante correos electrónicos todos y cada uno de los decretos del mes vencido, lleven reparos o no, que emite este ayuntamiento, facilitando la labor fiscalizadora a los grupos de la oposición, entendemos que cumplimos sobradamente con los principios de transparencia, sin nada que ocultar en dichos decretos, que llevan incorporados en cada uno la justificación alegada para ejecutarlos y que no hemos tenido a día de hoy ninguno con carácter suspensivo y que el Pleno tenga que levantar.

Vistos los informes de Intervención de Fondos de fecha 2 de diciembre de 2019, de Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2019, correspondiente a las reclamaciones presentadas a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2018, en base a todo lo expuesto, se propone a la Comisión Especial de Cuentas lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Cuadro Marchena	Firmado	03/12/2019 09:45:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==</a>		





**PRIMERO.** - Estimar la subsanación del error detectado en la publicación de tres de los documentos del expediente de la Cuenta General 2018 en el Portal de Transparencia, publicando todos los documentos del citado expediente en la página web del Ayuntamiento y el enlace de la misma, en el portal de la transparencia. Iniciándose nuevo periodo de información pública de dicho expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el BOP.

**SEGUNDO.** - Desestimar elevar a Pleno, en único punto independiente, informe de Intervención de Fondos de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente de la entidad local contrarios a reparos, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Así como, desestimar presentar en el Pleno informe justificativo la actuación del Alcalde-Presidente en relación a los pagos efectuados en contra de esos reparos.

**TERCERO.** – Estimar incluir el dato “especificación del tipo de expediente” en aquellos reparos en los que no aparece detallado en la Memoria de la Cuenta General 2018, puesto que no es obligatorio de acuerdo con la remisión que de los mismos se hace anualmente al Tribunal de Cuentas, dado que si aparece de forma concreta el dato “tipo de expediente”.

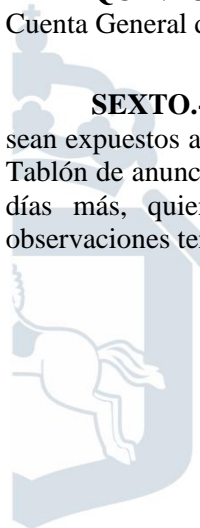
Así mismo, incluir el dato “modalidad de gasto” en los tres pagos donde no aparece, lo que tampoco es obligatorio en la citada remisión.

**CUARTO.** - Desestimar atender la petición que realiza en relación con el inventario de caminos públicos de titularidad municipal, puesto que como se desprende del informe adjunto de Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2019, se está llevando a cabo con medios propios. A lo que se añadirá personal contratado por los programas de empleo subvencionados por el SAE.

**QUINTO.-** Informar, una vez resueltas las reclamaciones anteriores, favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018.

**SEXTO.-** Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por un nuevo plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios , página web y portal de transparencia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones tengan por conveniente.

Morón de la Frontera a 2 de diciembre de 2019  
CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA  
Fdo.: Cristina Cuadro Marchena



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Cuadro Marchena	Firmado	03/12/2019 09:45:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VtvrAzOTXzo0hwfyR6Y8CA==</a>		

